

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36564 MADRID

Edicto

D^a. María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 431 /2010, por auto de 15 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Internacional de Comercio e Industria, S.A. con C.I.F. A-28948628, con domicilio en calle Puerto de Navacerrada, 90, Polígono Industrial Las Nieves, 28935 Móstoles (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075934-1